



Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción
del Estado de Durango

SOLICITANTE: Yonilaboriel.

FOLIO DE LA SOLICITUD: 102177700004324

SUJETO OBLIGADO: Fiscalía Especializada en Combate
a la Corrupción del Estado de Durango

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, que se recibió a trámite en la Unidad de Transparencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en fecha **10 de septiembre de 2024 a las 16:54 Horas**, misma que será atendida a partir del 11 de septiembre de 2024; solicitud a la que se le asignó el **folio No. 102177700004324**.

CONSIDERANDO

- I. **COMPETENCIA.** Con base a los artículos, 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1º, 2, 3, 4 y 42 fracciones II, IV, V y XV, 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130, 138 y demás relativos a la Ley de Transparencia Estatal Vigente, y de conformidad con artículo 6, último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango cuenta con atribuciones para atender y dar respuesta al presente requerimiento.
- II. **SOLICITUD.** Que esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es competente para contestar la presente solicitud de conformidad a lo establecido en el Artículo 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango la cual se transcribe a continuación:

"¿cual es el presupuesto destinado hacia el equipamiento y uniforme de personal en función de ministerio publico del año 2024 al día de hoy, ademas de vacantes como ministerio publico al día de hoy y cuales son sus requisitos?"

!NO QUIERO LINK, SI NO COPIA SIMPLE EN FORMATO DIGITAL!"



**Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción
del Estado de Durango**

RESPUESTA:

En respuesta a su solicitud, hago de su conocimiento que el folio recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia fue turnado a la unidad administrativa encargada de generar la información, la respuesta se brinda a continuación:

¿Cuál es el presupuesto destinado hacia el equipamiento y uniforme de personal en función de ministerio público del año 2024 al día de hoy, además de vacantes como ministerio público al día de hoy y cuáles son sus requisitos?

Al respecto me permito responder lo siguiente:

- Se informa que la información solicitada sobre el presupuesto destinado al equipamiento y uniforme del personal del Ministerio Público para el año 2024, hasta la fecha de la respuesta, se adjunta en copia simple.
- En cuanto a las vacantes para ministerio público se informa que esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango al día de hoy no cuenta con vacantes abiertas, hasta en tanto exista la suficiencia presupuestal para contratación de personal, asimismo se hace de su conocimiento que en caso de que se inicie proceso de selección y se abra convocatoria para contratación de personal, éstos serán publicados tanto en la página oficial de esta Institución como en las distintas redes sociales con las que cuenta esta Fiscalía Especializada y ahí mismo se darán detalles sobre los requisitos que deben de cumplir los aspirantes complementando los del artículo 21 la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del cual se adjunta documento PDF, dicha Ley puede consultar en la siguiente liga:

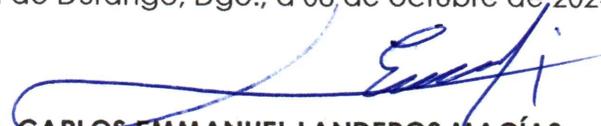
<https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20FISCALIA%20ESPECIALIZADA.pdf>

Así mismo se adjunta copia simple del documento en señalado.

UNICO. - Notifíquese, el presente documento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 08 de octubre de 2024


ING. CARLOS EMMANUEL LANDEROS MACÍAS

Encargado de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA PARTIDA	TIPO DE CONTRATACIÓN	RECURSO	PLAN ANUAL POR PARTIDA	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
27000	Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Artículos Deportivos			\$ 57,930.70	\$ 14,482.68	\$ 14,482.68	\$ 14,482.68	\$ 14,482.68
27100	Vestuario y uniformes	A.D.	PARTICIPACIONES	\$ 56,930.70	\$ 14,232.68	\$ 14,232.68	\$ 14,232.68	\$ 14,232.68
27200	Prendas de seguridad y protección personal	A.D.	PARTICIPACIONES	\$ 1,000.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
28000	Materiales y suministro para seguridad			\$ 106,693.33	\$ 26,673.33	\$ 26,673.33	\$ 26,673.33	\$ 26,673.33
28200	Materiales de seguridad pública	A.D.	PARTICIPACIONES	\$ 18,076.52	\$ 4,519.13	\$ 4,519.13	\$ 4,519.13	\$ 4,519.13
28300	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	A.D.	PARTICIPACIONES	\$ 88,616.81	\$ 22,154.20	\$ 22,154.20	\$ 22,154.20	\$ 22,154.20
29000	Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores			\$ 109,269.20	\$ 27,317.30	\$ 27,317.30	\$ 27,317.30	\$ 27,317.30
29100	Herramientas menores	A.D.	PARTICIPACIONES	\$ 11,918.05	\$ 2,979.51	\$ 2,979.51	\$ 2,979.51	\$ 2,979.51
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	A.D.	PARTICIPACIONES	\$ 1,000.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	A.D.	PARTICIPACIONES	\$ 15,134.48	\$ 3,783.62	\$ 3,783.62	\$ 3,783.62	\$ 3,783.62
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	A.D.	PARTICIPACIONES	\$ 80,216.67	\$ 20,054.17	\$ 20,054.17	\$ 20,054.17	\$ 20,054.17
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	A.D.	PARTICIPACIONES	\$ 1,000.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00

CAPITULO VII
DE LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS AGENTES DEL
MINISTERIO PÚBLICO

ARTÍCULO 21. Para ingresar y permanecer como Agente del Ministerio Público especializado en materia de combate a la corrupción, se requiere:

A) Para ingresar:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Tener una edad mínima de veinticinco años cumplidos al momento de su ingreso;
- III. Contar con título y cédula de profesional de Licenciado en Derecho, registrados legalmente;
- IV. Tener tres años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional al día de la designación;
- V. Acreditar conocimientos en materia de combate a la corrupción;
- VI. Aprobar satisfactoriamente los cursos y evaluaciones que señale el Reglamento;
- VII. Aprobar el proceso de evaluación inicial de control de confianza;



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

FECHA DE ÚLTIMA REFORMA:
DEC. 432 P.O. 88 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023.

VIII. Cumplir satisfactoriamente los requisitos y procedimientos de ingreso a que se refiere esta ley y demás disposiciones aplicables;

IX. No haber sido condenado por sentencia que haya causado ejecutoria, como responsable de un delito doloso, o por delito culposo considerado como grave por la ley ni estar sujeto a proceso penal;

X. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;

XI. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes u otras que puedan causar alteraciones mentales o dependencia, sin prescripción médica, ni padecer alcoholismo,

XII. Presentar ante la Visitaduría de la Fiscalía Especializada su declaración patrimonial de bienes, su declaración de conflicto de intereses y la acreditación de que ha presentado su declaración fiscal; y

XIII. Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

B) Para permanecer:

I. Seguir los programas de actualización y profesionalización que establezcan las disposiciones aplicables;

II. Aprobar los procesos de evaluación del desempeño y de control de confianza, permanentes, periódicos y obligatorios que establezcan el Reglamento de esta ley y demás disposiciones aplicables;

III. No ausentarse del servicio sin causa justificada por un periodo de tres días consecutivos, o de cinco días dentro del término de treinta días;

IV. Participar en los procesos de ascenso que se convoquen conforme a las disposiciones aplicables;

V. Cumplir los requisitos de ingreso durante el servicio, y

VI. Los demás requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.